



Expediente Código 1300 N° 464 Año 2024

///Plata,

VISTO la Ordenanza N° 279 de Concursos para la provisión de horas cátedra y cargos docentes regulares para los Colegios dependientes de esta Universidad y

CONSIDERANDO:

que el Colegio Nacional "Rafael Hernández" ha elevado la propuesta a fin de que se efectúe el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir en forma regular por el término de cuatro (4) años, en las condiciones establecidas por el artículo 2° de la Ordenanza N° 279, seis (6) horas cátedra anuales de "Matemática" de 1° año, correspondiente a un (1) curso del referido Establecimiento;

que conforme a lo establecido en el artículo 11° de dicha Ordenanza, el Consejo de Enseñanza Media y Primaria (CEMyP) ha propuesto a los Profesores titulares y suplentes que habrán de integrar el Jurado, como así también los Claustros de Graduados y Estudiantes han propuesto a sus respectivos representantes;

que en virtud de lo dispuesto en el artículo 25° de la Ordenanza N° 279 el CEMyP ha determinado el contenido y las modalidades de la oposición a sustanciarse;

que, asimismo, mediante Resolución N° 57/24 se han reglamentado algunos de los artículos de la mencionada Ordenanza;

Por ello,

**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Llamar a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir en forma regular por el término de cuatro (4) años, en las condiciones establecidas por el artículo 2° de la Ordenanza N° 279, seis (6) horas cátedra anuales de "Matemática" de 1° año, correspondiente a un (1) curso del Colegio Nacional "Rafael Hernández".

**ARTÍCULO 2°.-** Fijar el plazo para la inscripción de los aspirantes durante el período comprendido entre el 12 de junio y el 11 de julio de 2024, en virtud de lo establecido en el artículo 2° de la Ordenanza N° 279, la que se formalizará de manera virtual, conforme lo establecido en la Resolución N° 57/24, remitiendo los requisitos mencionados en el artículo 2° de la citada Resolución a través del link que se publicará junto con el llamado a concurso, desarrollado a tales efectos. El mismo se encontrará habilitado para la carga de documentación por parte de los/las aspirantes durante el plazo de inscripción fijado.

**ARTÍCULO 3°.-** Integrar de la siguiente manera el Jurado que deberá expedirse en el presente Concurso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9° inc. A) de la Ordenanza N° 279:

**Un Profesor ordinario del sistema de grado especialista en la disciplina:**

**Titular:**

Rossana Mariel **DI DOMENICANTONIO**.



**Suplente:**

Laura **DEL RÍO**.

**Un Profesor ordinario del sistema de grado especialista en enseñanza de la disciplina y con reconocida trayectoria en el nivel de pregrado:**

**Titular:**

Verónica **GRIMALDI**.

**Suplente:**

Romina **HERRERA**.

**Un Profesor regular de la disciplina a concursar con reconocida trayectoria en el sistema de pregrado de la Institución en la que se implementará el concurso:**

**Titular:**

Claudia **ODERIZ**.

**Suplente:**

María Alicia **GATTÓ BICAIN**.

**Representantes del Claustro de Graduados:**

**Titular:**

Malena **REYNA**.

**Suplente:**

Rodrigo **CONTE**.

**Representantes del Claustro de Estudiantes:**

**Titular:**

Antonella **CAPORALI**.

**Suplente:**

Uriel **VALLA MURGIA**.

**ARTÍCULO 4º.-** Establecer que los contenidos mínimos para las horas a concursar y la modalidad de la oposición serán los oportunamente aprobados por el CEMyP y que como ANEXOS pasan a formar parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 5º.-** Determinar que los datos y antecedentes a los que hace referencia el artículo 5º Inc. 3) de la Ordenanza N° 279 deberán ser presentados -en un único archivo PDF-, que se podrá descargar de la página web del Colegio Nacional "Rafael Hernández".

**ARTÍCULO 6º.-** Establecer que a los fines del artículo 5º inc. 5) de la Ordenanza N° 279, la propuesta pedagógica de los concursantes estará enmarcada en el Proyecto Institucional del Colegio Nacional "Rafael Hernández", el que se encuentra a disposición de los aspirantes en dicho Establecimiento, debiéndose tener presente la descripción mencionada en el ANEXO de la Resolución N° 57/24 y se enviará en un archivo ".rar" según consta en la misma.



**ARTÍCULO 7°.-** Dejar establecido que la sustanciación del presente concurso se realizará de manera presencial conforme lo determinado por el Consejo de Enseñanza Media y Primaria (CEMyP).

**ARTÍCULO 8°.-** Comuníquese a la Vicepresidencia del Área Académica, al mencionado Establecimiento, a las Facultades y demás Colegios de la Universidad, a las Universidades Nacionales y a los integrantes del Jurado; pase a la Prosecretaría de Pregrado para que tome razón y a fin de que efectúe la difusión a que hace referencia el artículo 3° de la Ordenanza N° 279. Cumplido, gírese para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

do

Firmado electrónicamente por:

**Mg. MARTÍN ANÍBAL LÓPEZ ARMENGOL**

Presidente

Universidad Nacional de La Plata

**Dr. ANÍBAL OMAR VIGUERA**

Secretario de Asuntos Académicos

Universidad Nacional de La Plata

**Resolución Presidencial UNLP N° 694 / 2024**

## Contenidos mínimos Matemática de 1° año

### UNIDAD 1: NÚMEROS NATURALES

Contenidos:

El conjunto de los números naturales. Orden. Representación en la recta numérica. Múltiplos y divisores. Divisibilidad. Operaciones: suma, resta, multiplicación y división. Propiedades de las operaciones: conmutativa, asociativa, distributiva de la multiplicación y de la división respecto de la suma y de la resta.

Objetivos de aprendizaje:

- Ubicar los números naturales en la recta numérica.
- Interpretar el uso de múltiplos y divisores para saber más sobre los cálculos y su aplicación en problemas.
- Reconocer si un número es divisible por otro sin hacer cuentas.
- Resolver cálculos con las operaciones de suma, resta, multiplicación y división.
- Reconocer y utilizar las propiedades de las operaciones y su uso.
- Reconocer la jerarquía de las operaciones en la resolución de cálculos y problemas.
- Resolver problemas usando las operaciones mencionadas.
- Aplicar las propiedades de las operaciones para economizar cálculos.

### UNIDAD 2: NÚMEROS RACIONALES POSITIVOS

Contenidos:

El conjunto de los números racionales positivos. Orden. Representación en la recta numérica. Fracciones equivalentes. Distintas expresiones de los números racionales. Operaciones: suma, resta, multiplicación, división, potenciación y radicación. Propiedades de las operaciones: conmutativa, asociativa, distributiva de la multiplicación y de la división respecto de la suma y de la resta.

Objetivos de aprendizaje:

- Ubicar los números fraccionarios en la recta numérica.
- Comprender que el conjunto de números naturales es un subconjunto de los números racionales positivos.
- Vincular las propiedades de los números naturales con los números racionales.
- Resolver cálculos con las operaciones de suma, resta, multiplicación, división, potenciación y radicación.
- Reconocer la jerarquía de las operaciones en la resolución de cálculos y problemas.
- Reconocer y utilizar las propiedades de las operaciones y las ventajas de su uso.
- Resolver problemas usando las operaciones mencionadas.
- Reconocer las diferentes formas de representación de un número racional.
- Aplicar las propiedades de las operaciones para economizar cálculos.

- Simplificar fracciones hasta llegar a la expresión irreducible.
- Establecer relaciones de equivalencia entre fracciones.
- Obtener números racionales entre otros para construir la noción de densidad.
- Establecer relaciones entre las fracciones y la expresión decimal correspondiente.

### **UNIDAD 3: PERÍMETRO Y ÁREA**

Contenidos:

Sistemas de medición: medidas de longitud. Equivalencias. Medidas de superficie. Equivalencias. Figuras planas: triángulo, cuadriláteros y círculo. Perímetro y área de figuras planas como magnitudes independientes. Fórmulas.

Objetivos de aprendizaje:

- Expresar equivalencias entre las unidades de longitud.
- Expresar equivalencias entre las unidades de superficie.
- Utilizar el concepto de perímetro como contorno.
- Deducir las fórmulas que permiten calcular el área de figuras planas no circulares.
- Reconocer figuras geométricas y calcular su perímetro y su superficie.
- Resolver situaciones problemáticas que involucren los conceptos de perímetro y área.
- Diferenciar los conceptos de perímetro y superficie como magnitudes independientes.

# Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU  
Firmado por: SUDOCU UNLP  
Fecha: 03/05/2024 12:33:51  
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU  
Firmado por: SUDOCU UNLP  
Fecha: 03/05/2024 12:33:54  
Razon: Autorizado por Nicolas Peña



Expediente 1300-464/24

//Plata, 3 de mayo de 2024

Vistas las presentes actuaciones, este Consejo de Enseñanza Media y Primaria, en reunión del día de la fecha, resolvió:

1) Aprobar la solicitud de convocatoria al Concurso Docente para cubrir seis (6) horas cátedra de Matemática de 1° año correspondiente a un curso del Colegio Nacional "Rafael Hernández", que se desarrollará teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución N° 57/2024.

2) Proponer a las/os siguientes profesoras/es para integrar el Jurado que deberá entender en la sustanciación de dicho Concurso, de acuerdo con lo establecido por la Ordenanza 279.

Un Profesor Ordinario del Sistema de Grado especialista en la disciplina que se concursará:

-Titular: DI DOMINICANTONIO, Rosanna Mariel

-Suplente: DEL RÍO, Laura

Un Profesor Ordinario del Sistema de Grado especialista en la enseñanza de la disciplina que se concursará y con reconocida trayectoria en el nivel de pregrado:

-Titular: GRIMALDI, Verónica

-Suplente: HERRERA, Romina

Un Profesor Regular de la disciplina a concursar con reconocida trayectoria en el Sistema de pregrado de la Institución en la que se implementará el concurso:

-Titular: ODERIZ, Claudia

-Suplente: GATTÓ BICAIN, María Alicia

3) Aprobar en los términos del artículo 5º, inciso 5) de la Ordenanza 279, la presentación de los contenidos mínimos, que obran en el presente expediente, enmarcada en el Proyecto Institucional del Colegio objeto de la convocatoria, aprobado oportunamente.

4) A los fines de la inscripción, que se realizará de manera virtual, las/os aspirantes deberán presentar, en el plazo previsto en el artículo 2º de la Ordenanza 279, Propuesta Pedagógica enmarcada en el mencionado Proyecto Institucional del Colegio objeto de la convocatoria. Se enviará en un archivo ".rar" según consta en la Resolución N° 57/2024.



Asimismo, las/os aspirantes deberán presentar -en un único archivo PDF- el Curriculum Vitae normalizado, que se podrá descargar de la página web del citado colegio.

5) Determinar que la sustanciación del concurso se realizará de manera presencial.

6) Aprobar en los términos del artículo 25° de la Ordenanza 279 que la oposición se desarrollará de acuerdo a las siguientes pautas:

- Cada integrante del Jurado docente, titular o su respectivo suplente, propondrá dos temas seleccionados de los contenidos mínimos, aprobados para el concurso.

- En acto público a realizarse 48 hs. antes de la fecha establecida para el concurso, se sortearán de manera virtual o presencial, tres de los seis temas presentados por el conjunto de profesores.

- Las/os concursantes elegirán uno de los tres temas sorteados para el desarrollo de la prueba de oposición. La misma tendrá carácter público, no pudiendo ser presenciada por otros aspirantes.

Lo resuelto quedó registrado en el acta pertinente.

Firmado electrónicamente por:  
**Darío Martín Estevez**  
Prosecretario de Pregrado  
Universidad Nacional de La Plata



# Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU

Firmado por: SUDOCU UNLP

Fecha: 22/05/2024 09:55:32

Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU

Firmado por: SUDOCU UNLP

Fecha: 22/05/2024 10:07:27

Razon: Autorizado por Dario Martin Estevez

## Hoja de firmas